

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

SESIÓN DE CONSTITUCION
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
13 de junio de 2015

Concejales Electos:

Sres. Asistentes:

Por el P.S.O.E. de Andalucía

D. Narciso Luque Cabrera
D^a Sara Rebollo Tebas
D. Manuel Vicente Zaragoza García
D^a María Jesús Luque Fernández
D. José Francisco Reinoso Reinoso
D. Modesto Rodriguez Escobar

Por el Partido Popular

D. Jesús Acevedo Nieto

Secretario Acctal:

D. Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a trece de Junio de dos mil quince, siendo las doce del mediodía, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, los cuales han resultado proclamados electos en las Elecciones Locales convocadas por el Real Decreto 444/2.007, de 2 de Abril.

En cumplimiento del artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, del Régimen Electoral General y siendo el vigésimo día posterior a la celebración de las citadas Elecciones se constituye la Mesa de Edad que preside la sesión y compuesta por D. Jesús Acevedo Nieto y D. José Francisco Reinoso Reinoso, Concejales electos mayor y menor respectivamente, Presidiendo la sesión el de mayor edad y actuando de Secretario el titular del Ayuntamiento con carácter accidental, que suscribe D^a Rocío Morera Márquez.

Por parte de la Secretaría Acctal de apertura el Acto diciendo que se va a proceder a la constitución del Ilustre Ayuntamiento de Castilleja del Campo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, leyéndose íntegramente el primero.

Así mismo, la Secretaria Acctal de la Corporación, que lo es también de la Mesa de Edad, dice que la misma estará integrada por el Concejal Electo de mayor Edad, D. Jesús Acevedo Nieto y el de menor edad D. José Francisco Reinoso Reinoso.

Los designados para componer la Mesa pasan a presidir la sesión diciendo D. Jesús Acevedo Nieto “ Se declara constituida la Mesa de Edad por estar presentes en esta Sesión las personas a quienes corresponde formarla, procediéndose seguidamente con arreglo a la Ley”.

Por parte de la Mesa se verifica la personalidad de los señores comparecientes, concejales electos, mediante cotejo de las credenciales y la Certificación remitida por la Junta Electoral de Zona en conformidad con el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 y artículo 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre. Igualmente se procede a comprobar el cumplimiento por parte de los elegidos de aquellas otras obligaciones marcadas por el artículo 75 de la Ley de Régimen Local; Artículo 108,6 de la Ley Electoral y Artículo 102 del Reglamento de Organización”.

Una vez se han cotejado las credenciales y certificaciones de la Junta Electoral de Zona y Comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los concejales electos y antes de su toma de posesión, conforme a Ley, por parte de la Mesa de Edad se procede a instar que se realicen las actuaciones necesarias para la constitución del Ilustre Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

Por parte de la Secretaria de la Mesa de Edad se procede a dar lectura al artículo 108.6 LOREG.

La Mesa de Edad manifiesta que para la toma de posesión se utilizará la fórmula de Juramento o Promesa recogida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril.

Ayuntamiento Castilleja del Campo

La Secretaria de la Mesa de Edad nombra a cada uno de los concejales por orden alfabético de sus nombres, se acercan a la Mesa de Edad y leen la fórmula personalmente ante la Constitución.

La Mesa de Edad declara constituida la Corporación del Ilustre Ayuntamiento de Castilleja del Campo, surgida tras las Elecciones Locales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

La Mesa de Edad manifiesta que se va a proceder a la elección del Alcalde, previamente, la Secretaria da lectura al art. 196 de la LOREG.

A la vista que ningún grupo político solicita un sistema de votación concreto, se seguirá el sistema ordinario. De esta forma, la Secretaria pregunta en voz alta y por cada candidatura, a quien otorga su voto, alzando la mano. Así los concejales del PSOE (6) otorgan su voto a la candidatura presentada por D. Narciso Luque Cabrera y el concejal del P.P. (1) declina presentar candidatura a la Alcaldía, otorgando su voto al candidato del PSOE.

Por tanto, queda proclamado Alcalde el Concejal D. Narciso Luque Cabrera, candidato de la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) con el 100 % de los votos (7 concejales).

D. Narciso Luque Cabrera, ante la Constitución, promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

La Mesa de Edad posesiona del cargo de Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de Castilleja del Campo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, a D. Narciso Luque Cabrera, entregándole el Bastón representativo de su condición.

La Mesa de Edad cesa en sus funciones y el Sr. Alcalde ocupa la Presidencia de la Sesión.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta : *"En primer lugar quisiera agradecer la confianza depositada en nuestro equipo a la inmensa mayoría de los vecinos y vecinas de nuestro pueblo que nos han respaldado con sus votos. También quisiera agradecer a los concejales salientes: Antonio Reinoso, Antonio Rodríguez y Consuelo García por el PSOE y a Mariano Pérez por el PP, por su responsabilidad y por su trabajo en la recién agotada legislatura. También dar la bienvenida a los nuevos ediles para el periodo que ahora comienza, agradeciendo la confianza depositada en mi persona para liderar este nuevo mandato y tender la mano al nuevo concejal de la oposición para que todos trabajemos en favor de los intereses de nuestro pueblo. Para mí y mi equipo este respaldo mayoritario supone una gran responsabilidad y un acicate para afrontar con ilusión esta nueva etapa que ahora se comienza."*

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Narciso Luque Cabrera, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las doce horas treinta minutos, y de todo lo cual se extiende la presente Acta y de todo lo cual como Secretaria doy Fe.-